



Del Real Audiencia de Lima

SEPTIEMBRE, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Comisionados de esta Capital por S. M. D. Luis Menchú
con D. Antonio Rocamora Ferrer y D. Joseph Chen
de Leon Residentes.

Se yendo D. Alberto Pomar de Leon, D. Joseph L
Parratoro, D. Joseph Parratoro, y D. Thomas
Balibrea Jurados

Notas Se yeronse las Notas del Cabildo Ordinario
anteriormente; La Ciudad queda en suinte lizenquia

Pragmatica San- } Diosa ma R. Pragmatica Sanzion en fuerza de
cion prohibiendo todo } Ley expedida en Lorenzo a seis del proximo Octubre
Juego de embite. } por la que se prohiben los Juegos de embite, suerte y azar,
en el modo y forma que expresa, y declarando el modo de
jugar los permitidos; De la qual se enteró acete Ayuntamiento
tamiento y tambien del Auto del Señor Comisionado
puesto a su continuacion, con fha de once del corriente;
y habiendola oyo y obedecido = Acordo seguirse y cum-
pla enteramente segun y como por S. M. se ordena y
manda; Para que con este seologue en cumplimiento
de ella en el Libro corriente de Cartas Reales.

